

Alerta Legal: Entrada en vigencia del Convenio entre Chile y Estados Unidos para evitar la Doble Tributación



20 de diciembre de 2023 | Por [Amory Heine](#), [Francisco Argüello](#) y [Benjamín Echeverría](#)

El 19 de diciembre de 2023, Estados Unidos notificó a Chile que concluyó los procedimientos para la entrada en vigencia del Convenio entre dichos países para evitar la Doble Tributación (CDT).

Con esta notificación, han finalizado los trámites de ratificación en Chile y Estados Unidos, por lo que este Convenio será aplicable a partir del 2024. Respecto a los Impuestos de Retención aplicados por el Estado Fuente de una renta, el Convenio aplicará a las cantidades pagadas a partir del 1 de febrero de 2024. Para todos los demás impuestos, el Convenio aplicará para los períodos tributarios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Para más detalles sobre el contenido de este Convenio, pueden revisar la alerta legal preparada por nuestra área tributaria en junio del presente año [aquí](#).

Contacto:

Para más información, por favor contactar a:
Amory Heine
Socia

amory.heine@dlapiper.cl

** Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en este, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile 2023.*